

Ecequiel



"2014, Año de Octavio Paz"

Coordinación General de Conservación y Restauración
Oficio No. CGCR-1444/2014
Zapopan, Jalisco, a 28 de noviembre de 2014

**Licenciado
Francisco Javier Núñez Castañeda
Director de Normatividad y Consulta
de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Presente:**

Anexo al presente el original del convenio de colaboración firmado entre la CONAFOR y el Municipio de Metepec, para la realización del proyecto especial, "Plan de Acción para el Mejoramiento de la Zona Urbana y Forestal de Metepec, estado de México."

Al respecto, esta Coordinación tiene una copia simple bajo resguardo.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**Atentamente,
El Coordinador General**

Ing. Jesús Carrasco Gómez

RECIBIDO
Unidad de
Asuntos Jurídicos



RECIBIDO
El 1 DIC. 2014 Hora: 13:24
Recibido: Miriam
Original: 8 fojas
Copia simple: _____
Copia certificada: _____

c.c.p. Ing. Alfredo Arciniega Mendoza.- Gerente de Reforestación.-Presente

JCG/AAM/jcp

Periférico Poniente No. 5360, Edificio "C", Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Tel: 0133-37-77-70-00 www.conafor.gob.mx

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL “PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y FORESTAL DE METEPEC, MÉXICO”, EN LO SUCESIVO “EL PROYECTO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, REPRESENTADA POR EL ING. JORGE RESCALA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO, SECRETARIO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Los ecosistemas y especies forestales del país presentan graves pérdidas y deterioro ambiental por lo que en consecuencia de las atribuciones y responsabilidades que le confiere la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable a la Comisión Nacional Forestal, ésta requiere llevar a cabo actividades de conservación y restauración en terrenos forestales, encontrándose plenamente facultada para fomentar dichas acciones con los interesados, a través de instrumentos de concertación de acciones u otros que persigan dicha finalidad de interés público, así como para establecer en los mismos todas aquellas medidas que a su juicio contribuyan a la conservación y restauración de la biodiversidad forestal, que deriven en beneficios silvícolas, ecológicos, ambientales, económicos y sociales, para los pobladores forestales y el país.

Los artículos 2, 3, 4 y 33 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable señalan como objetivo el desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales. Asimismo, el de recuperar y desarrollar bosques en terrenos preferentemente forestales, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas. De igual modo está definido el objetivo de desarrollar y fortalecer la capacidad institucional en un esquema de descentralización, desconcentración y participación social y el de la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y generación de bienes y servicios ambientales. Además, declaran de utilidad pública la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y generación de bienes y servicios ambientales.

De acuerdo al capítulo de Conservación y Restauración de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, particularmente los artículos 126, 127 y 129, los Proyectos Especiales de “LA CONAFOR”, toman en cuenta los requerimientos de recuperación en zonas degradadas y las condiciones socio económicas de sus habitantes, promueven la elaboración y aplicación de programas e instrumentos económicos para fomentar las

labores de conservación y restauración de los recursos forestales y las cuencas hídricas, dando preferencia en su ejecución a sus dueños y poseedores, usufructuarios o usuarios de recursos forestales y se dirigen a casos en que se presentan procesos de degradación, desertificación o grave desequilibrio ecológico, para, en coordinación con los interesados, operar proyectos especiales con el propósito de ejecutar las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de su funcionalidad y las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ellos se desarrollan, incluyendo el mantenimiento del régimen hidrológico, la prevención de la erosión y la restauración de los suelos forestales degradados y promover modelos de reforestación que aseguren cada vez más el éxito de la recuperación de la vegetación forestal.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 los proyectos especiales de conservación y restauración forestal contribuyen con las estrategias 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, línea de acción cinco; 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso, línea de acción siete y 4.4.4. Proteger el patrimonio natural en todas sus diez líneas de acción.

El deterioro ambiental se expresa en las transformaciones del medio ambiente como el consumo indiscriminado de suelo, la pérdida o perturbación de la cobertura vegetal, la deforestación, la disminución de la calidad del aire, la erosión del suelo, el deterioro, contaminación y progresiva desaparición de los cuerpos de agua.

Aunado a lo anterior, es importante considerar que las zonas urbanas responden a una dinámica ecológica particular; por lo que al desarrollarse Proyectos Especiales en estas áreas, se tiene que considerar que el explosivo crecimiento que se ha presentado durante los últimos 40 años en las ciudades debido principalmente a la migración acelerada de las poblaciones rurales hacia las grandes ciudades, ha repercutido considerablemente en la agudización de los problemas típicos en las áreas urbanas y a su vez ha dado origen a nuevos; lo anterior trajo consigo un deterioro ambiental que se traduce en una disminución de la calidad de vida de sus habitantes, dicho deterioro se percibe como un incremento de los niveles de contaminación ambiental, problemas de circulación, escasez de agua e inadecuada disposición de aguas residuales y desechos sólidos.

De igual forma, la dispersión de los centros poblacionales repercute en mayores dificultades en cuanto al aprovisionamiento de servicios y equipamiento urbano; ya que al aumentar las distancias, aumentan los costos al tener que prolongar en varios kilómetros las redes de agua, drenajes, electricidad, teléfono, cable, entre otros. Esta situación hace que no coincida el acelerado ritmo de la expansión espacial con el de la dotación de los servicios.

Ante esta situación, es cada vez más urgente determinar mejores estrategias para amortiguar este deterioro, en aras de la sustentabilidad de las urbes y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Como parte de esas estrategias se encuentra la creación y conservación de las áreas verdes urbanas, a través de la dasonomía urbana. Estos bosques urbanos son indispensables por los múltiples servicios ambientales y sociales